Podia considerar la uso dha y sus hijos
pobres de solemnidad, que atendiendo la
villa a dhas causas, se sirbiese con su acostum
brada piedad. minorar la cantidad re
ferida a la que le pareziera combeniente y
visto por la uilla atendiendo a que las causas
referidas son ciertas y a la buena quenta que
dho Blas lopez siempre dio de los padrones que se
le encargaron por la uilla, acordaron que pagando
trez.tos Rs por este presente mes, se le remite y
perdona la restante cantidad. y se le da por li
bre de dho alcanze al dho Blas lopez y sus
bienes, y dha cantidad la entregue a fran.co lopez
perez mayordomo de propios y de rezivo
el uso dho ——

Dixeron que porquanto bino a esta uilla don
Ignazio Camacho condes pacho de la Rosa
Intendente de la ciudad de Murzia a la
cobranza de lo que esta debiendo esta uilla y sus
vez.os de los seruizios de millos y demas efectos
tocantes a dha thesoreria, en que se a ocupado
con su audienzia de hodiar a razon cada uno de
mill y seis.tos mrs, que con los derechos de comision
ynporto quatroz.tos Rs y diez y siete mrs, los
quales an pagado fran.co de Robles marin
martin fr.z monzon y thomas sanchez de ro
bles vez.os de esta uilla por terzias partes; acorda
ron se le hagan buenos a los susodhos en las
quentas que se les tomaren de los padro
nes que son a su cargo tocantes a dha thesoreria
con testimonio deste acuerdo ——

Audienzia de Murzia

quarenta y dos